



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe a este periódico en la Redacción, casa de José González Redondo.—calle de La Platería, n.º 7.—a 50 pesetas semestre y 30 el trimestre pagados anticipados. Los anuncios se insertarán a medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

Largo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colocados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

MINAS.

DON FRANCISCO CANTILLO,
Gobernador civil de esta provincia,
etc. etc.

Hago saber: que por D. José Rafael Oller y Canon, vecino de Madrid, residente en dicho punto, calle de Claudio Coello, número 17, de edad de 45 años, profesion abogado, se ha presentado en la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia el día 10 del mes de la fecha a las dos en punto de su tarde, una solicitud de registro pidiendo doce pertenencias de la mina de plomo llamada *Asuncion*, sita en término comuna del pueblo de Corporales, Ayuntamiento de Truchas, al sitio de Juriel, y linda por tres lados con el pueblo de Corporales, y por el restante ó sea por el S. con el río cabo; hace la designación de las citadas doce pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la calicata, desde él se supondrá una línea recta indefinida que se prolongue por uno y otro lado en direccion S. E. al N. O. con 20 grados de inclinacion al N. se la tomará en su paso por la parte que cruza el regato en el lado del S. E. desde aquel punto se medirán sobre ella y en direccion al N. O. 600 metros, luego se trazarán otras dos líneas paralelas a la primera que se supuso y distantes de ella 50 metros la de S. O. y 150 metros la del lado N. E. y cerrándolas por sus estremos

con otras rectas largas 200 metros cada una que sean perpendiculares a la primera línea supuesta.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, ha admitido por decreto de este día la presente solicitud sin perjuicio de tercero: lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigentes. Leon 10 de Abril de 1872.—El Gobernador, *Francisco Cantillo*.

DE LAS OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARRIENDOS DE FINCAS.

El domingo 28 del corriente a las doce de su mañana, se celebrará remate público para el arriendo de las fincas que á continuacion se expresan, en esta Administracion ante el que suscriba, J. de Intervencion y Escribano que se designe, y en el mismo día y hora, en los Ayuntamientos correspondientes á los pueblos donde las mismas radican ante el Alcalde constitucional, Regidor síndico y Secretario de la Corporacion municipal, con sujecion al pliego de condiciones que se exhibirá en los locales de las subastas; debiendo advertir que los arriendos cuyos tipos no excedan de 125 pesetas, se verificarán únicamente en los Ayuntamientos respectivos.

PARTIDO DE ASTORGA.

Por quiebra de D. Juan Alvarez.

Una casa en Astorga, calle de San-

ta Marta, núm. 8, procedente del cabildo catedral de dicha ciudad, que llevó en renta Santos Huerga por la cantidad de 102 pesetas 50 céntimos, cuya cantidad sirva de tipo para la subasta.

Por quiebra de D. Domingo de la Iglesia.

Una heredad compuesta de 23 fincas, números 20 621 al 20 649 del inventario general que en término de Astorga perteneció á la fabrica de S. Andrés y llevó en renta Isidoro Niztal y compañeros en 83 pesetas 25 céntimos por que se saca á subasta.

Una heredad compuesta de varias fincas núm. 41 033 del inventario general que en término de Astorga perteneció á la fabrica de S. Miguel de la misina y llevó en arriendo Antonio y Alonso Silva en la cantidad de 39 pesetas, por que se saca á subasta.

Por quiebra de D. Manuel Virosta.

Una heredad término de Carrizo, compuesta de varias fincas, números 40 182 del inventario general procedente de las monjas de dicho pueblo, que llevó en arriendo Gregorio Márquez en 4 pesetas anuales, por que se saca á subasta.

Una heredad en Carrizo, compuesta de varias fincas, núm. 46 451 del inventario general procedente de las monjas del mismo pueblo, que llevó en renta Alonso Rodriguez en 11 pesetas anuales, por que se saca á subasta.

Una heredad en término de Castiello, compuesta de varias fincas número 46 850 del inventario general, procedente de la cofradía de la Cruz del mismo, que llevó en arriendo Domingo Prieto en 2 fanegas de centeno anuales, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 7 pesetas 50 céntimos.

Por quiebra del comprador don Juan Manuel Lopez.

Una heredad de 13 fincas, término

de Valderrey, núm. 46 843 del inventario general, término de Valderrey, procedentes de la Capellanía del Salvador, que venia produciendo anteriormente 2 fanegas trigo y 2 fanegas de centeno anuales, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 23 pesetas 50 céntimos.

Una heredad compuesta de todas las fincas que pertenecen a la fabrica de Quintanilla de Solanas, números 44 087 del inventario general y llevaron en renta Antonio Alvarez en 3 fanegas 6 celemines centeno y Pedro Fernandez y Miguel Arias en 7 fanegas 6 celemines centeno, y 100 reales anuales, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 66 pesetas 25 céntimos.

Por quiebra del comprador Juan Alonso Pedrosa.

Otra heredad compuesta de 28 fincas, varias de ellas sembradas, número 41 019 del inventario general que término de Astorga y Valdeaviso, pertenecieron al cabildo catedral de dicha ciudad y llevó en renta Juan Silva y compañeros en 510 pesetas anuales, por lo que se saca á subasta.

PARTIDO DE LA BAÑUZA.

Por quiebra del comprador don Juan Miguel Lopez.

Una heredad de 12 fincas, término de Regueras, núm. 44 407 del inventario, procedentes del cabildo catedral de Astorga, que llevó en renta Pedro Perez y compañeros en 6 fanegas trigo y 6 fanegas de cebada anuales, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 67 pesetas 50 céntimos.

Por quiebra del comprador don Manuel Virosta.

Una heredad término de la Antigua, compuesta de 12 fincas, número 46 808 del inventario, procedente de la capellanía de S. Francisco de Asis, que llevó en arriendo Antonio Guer-

tero en 6 pesetas 25 céntimos, por que se saca á subasta.

PARTIDO DE LEON.

Por quiebra del comprador Benito Garcia.

Una heredad compuesta de 17 fincas, núm. 43.950 del inventario general, que en término de Carbajal de la Legua, pertenecieron á las monjas de Carrizo, que llevó en renta Benito Ordoñez, en 3 fanegas 4 celemines trigo y 3 fanegas 4 celemines de centeno anuales, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 37 pesetas 50 céntimos.

Por quiebra del comprador don Francisco Canon.

Una heredad compuesta de 32 fincas, núm. 1.308 del inventario general, que en término de Villarente, Villamoros y Villafañe, pertenecieron al cabildo catedral de esta ciudad, y llevó en renta Isidoro Garcia y compañeros, vecinos de Villafañe de Sandoval, en 7 fanegas de trigo y 7 fanegas de cebada, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad 78 pesetas 75 céntimos.

Por quiebra del comprador don Manuel Virosta.

Una heredad compuesta de 11 fincas, núm. 46.338 del inventario general, que en término de Villanueva del Carnero, proceden del Santuario de Ntra. Sra. del Castro, y llevó en arriendo Ramon Fernandez en 7 pesetas 50 céntimos anuales, por que se saca á subasta.

Un prado término de Villanueva del Carnero, núm. 46.839 del inventario general, procedente de la Cofradía del Cristo de S. Martín de esta ciudad, que llevó en renta Matías Gonzalez en 4 celemines de trigo anuales, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 2 pesetas 50 céntimos.

Por quiebra del comprador Felipe Fernandez.

Una huerta en Celadillo, números 3.294 del inventario general, procedente de la cofradía de la Cruz del mismo pueblo, que llevó en renta Matías Benítez en 15 pesetas 75 céntimos, por que se saca á subasta.

PARTIDO DE VALENCIA DE D. JUAN.

Por quiebra del comprador don Mateo Ponga.

Una heredad término de Valdesad, núm. 41.893 del inventario general procedente de la fábrica de dicho pueblo que llevó en renta el Párroco en 340 pesetas 50 céntimos anuales, por que se saca á subasta.

Otra heredad término de Malanza, procedente de la Encomienda de San Bartolomé del Cueto, que llevó en arriendo Agustín Alegre en 2 fanegas de trigo anuales, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 15 pesetas.

Por quiebra del comprador don José Travesi.

Una heredad término de Castrovega, núm. 41.818 del inventario general, procedente de la rectoría de dicho pueblo, que llevó en renta el Párroco en la cantidad de 50 pesetas anuales, por que se saca á subasta.

Otra heredad término de Valverde Enrique, compuesta de 13 fincas números 43.415 del inventario general, procedente de la Mitra de esta ciudad, que llevó en renta Joaquín Revilla y compañeros en 8 fanegas de trigo y 8 fanegas de cebada anuales, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 90 pesetas.

Otra heredad término de Valverde Enrique, compuesta de 75 fincas, número 43.425 del inventario general, procedente de la fábrica de dicho pueblo, que llevó en renta Antonio Santos y compañeros en 20 fanegas de trigo anuales, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 150 pesetas.

Por quiebra del comprador don Manuel Virosta.

Una heredad término de Villamarco, núm. 46.888 del inventario general, procedente de la cofradía de las Animas de dicho pueblo, que llevó en renta Gregorio Castaño, en 17 pesetas 50 céntimos, por que se saca á subasta.

Otra heredad término de Valdemora y otros, núm. 46.888 del inventario general, procedente de la cofradía de la Cruz de dicho pueblo, que llevó en renta Antonio Mansilla en la cantidad de 32 pesetas 75 céntimos anuales, por que se saca á subasta.

Otra heredad en Valdemora, procedente del cabildo de S. Nicolás de Villamañan, que llevó en arriendo Manuel Ortega, en 75 pesetas 25 céntimos, por que se saca á subasta.

Ocho viñas en término de Valdemora, procedentes de la cofradía de la Piedad de S. Nicolás de Villamañan, que llevó en renta Ruperto y Santiago Gonzalez en 8 pesetas 75 céntimos anuales, por que se sacan á subasta.

Otra heredad compuesta de 4 fincas núm. 43.368 del inventario general término de Ardon, procedentes de la fábrica de su iglesia, que llevó en renta Juan Perez en 75 céntimos de peseta y 10 celemines de centeno anuales, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 4 pesetas 25 céntimos.

PARTIDO DE LEON.

Por quiebra del comprador Manuel Bailon Robles.

Una huerta en término de Villamoros, denominada del Crespal, número 1.290 del inventario general, procedente del cabildo Catedral de esta ciudad, que lleva en renta D. Matías Garcia, vecino de esta ciudad, en la cantidad de 90 pesetas anuales, por que se saca á subasta.

PARTIDO DE LA BANEZA.

Por quiebra del comprador don Clemente Lopez Prieto.

Una heredad término de Villanueva de Juaniz, compuesta de 31 fincas núm. 41.417 del inventario general procedentes de la fábrica de S. Bartolomé de Astorga, que llevó en renta Pedro Esteban y compañeros en 32 pesetas 50 céntimos anuales, por que se saca á subasta.

Leon 11 de Abril de 1872.—Prudencio Iglesias.

DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Corbillos.

No habiéndose presentado á presenciar el acta de rectificación del alistamiento verificado el día tres del próximo pasado Marzo, el mozo Isidoro Barreñada Gonzalez, se le cita, llama y emplaza, para que se presente en esta casa consistorial, el domingo 5 del próximo Mayo á las diez de su mañana á presenciar el acta del sorteo, en la inteligencia, que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Corbillos de los Oteros 8 de Abril de 1872.—Fernando Santamarta.

Alcaldía constitucional de Molinaseca.

Como á pesar del anuacio por esta Alcaldía inserto en el Boletín de 3 del corriente no se haya presentado ante este Ayuntamiento á exponer lo que le convenga contra su inclusion en el alistamiento formado para la quinta del próximo reemplazo,

el mozo José Morán Lopez, natural de Paradadolana, cuya residencia se ignora, se le cita nuevamente por medio del presente, previniéndole concurra al acto de la talla y declaración de soldado, que se verificará ante la corporación municipal en la casa consistorial de esta villa, el domingo 5 de Mayo entrante: apercibiéndole que de no cumplirlo, le pararán los perjuicios consiguientes.

Molinaseca 9 de Abril de 1872.—El Teniente Alcalde, José Barrios.—El Secretario de Ayuntamiento, José Fernandez Nuñez.

DE LOS JUZGADOS.

D. Francisco Montes, Juez de primera instancia de esta ciudad de Leon y su partido.

Por el presente cito y llamo á todos los que se crean con derecho á la herencia intestada de D. José del Villar, natural que fué de la villa de Vivero y vecino de esta ciudad, cuya muerte ocurrió el día once de Diciembre del año próximo pasado, para que dentro del término de treinta días, se presenten por sí ó por medio de apoderado en forma á hacerse parte en los autos de ab-intestato que se siguen en este Juzgado, y hacer en ellos las reclamaciones que tuviesen por convenientes, con apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Leon á trece de Abril de mil ochocientos setenta y dos.—Francisco Montes.—Por, su mandado, Martín Lorenzana.

D. Fabian Gil Perez, Juez de primera instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Emeterio Bazan, natural que se dice ser de Santander, para que en el improrrogable término de treinta días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que por lesiones in-

feridas á Juan Alvarez, se le sigue en este Juzgado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ponferrada á nueve de Abril de mil ochocientos setenta y dos.—Julian Gil Perez.—Por su mandado, Pedro Pombriego.

ANUNCIOS OFICIALES.

CONVOCATORIA

PARA LA ADMISION DE ALUMNOS EN LA ACADEMIA DE INGENIEROS DEL EJERCITO.

(Continuacion.)

Condiciones con que ha de cumplir el valor de x que verifique á la ecuacion ax=b para que sea comensurable, en el caso que a sea un número entero y b una cantidad comensurable.

Aplicacion al sistema de base 10. Pasar de un sistema de logaritmos á otro.

Disposicion y uso de las tablas de logaritmos de Callet.

Descripcion detallada de estas tablas. Usos de ellas para resolver los problemas indicados en la pregunta 20 del programa de Aritmética.

Demostracion algebraica de la proporcion logaritmica. Cantidades primas.

Teorema fundamental: demostracion de Mr. Lefebvre de Tourey.—Corolarios que de él se deducen.

Definicion usada en la teoria general de las ecuaciones de las funciones enteras.

Teorema sobre las funciones enteras de una sola variable.

Máximo comun divisor algebraico. Definicion del (m. c. d.) de varias cantidades algebraicas.

Mostrar que la investigacion del (m. c. d.) de varios polinomios de esta reducida á determinar el de dos.

Investigacion del (m. c. d.) de dos polinomios cuando solo contienen una letra.—Principios fundamentales.

Idem de dos polinomios cualquiera.—Descomposicion en factores.—Regla general que se deduce.

Caso en que los polinomios contengan solo dos letras.

Idem cuando uno de ellos contiene una letra que no se halla en el otro. Regla para reducir una fraccion algebraica á su mas simple expresion.

Mínimo comun múltiplo de varias cantidades.

Algebra superior.

Teoria de las funciones derivadas. Definiciones y principios generales.

Definicion, clasificacion y representacion de las funciones. Límite de las funciones.

Funciones derivadas, su definicion, clasificacion y representacion.—Relacion intima que existe entre la funcion propuesta y su derivada.

Teoremas relativos á las derivadas de las funciones que dependen inmediatamente de una sola variable.

Derivadas de las funciones elementales algebraicas de la variable.

Derivadas de una suma, de un producto, de un cociente, de una potencia y de una raiz cuadrada de varias funciones algebraicas de una sola variable.

Derivadas de las funciones de funciones.—Fórmulas de Taylor.

De las cantidades que se reducen á +∞, -∞, 0, ∞ ó ∞ - ∞.

1.º Analisis de las causas que motivan el que una funcion tenga la forma de — para un cierto valor atribuido á la variable.

Procedimiento general valiéndose del desarrollo en serie para determinar el verdadero valor de una funcion algebraica que se reduce á —.

Exámen y discusion de la fórmula á que conduce el método anterior.

2.º El verdadero valor de las funciones que se reducen á 0/0 ó ∞/∞ se obtiene transformando estas funciones en otras que se reducen á —.

Teoria general de las ecuaciones.

Teorema de Mr. Cauchy.

Objeto de la teoria general de las ecuaciones.—Atrazo de esta parte de la algebra, y breve exposicion de los medios de que se vale para llenar su vacio.

Teorema fundamental de esta teoria:—Su enunciado.

Marcha que sigue Mr. Cauchy en la demostracion de este teorema.—Partes en que lo divide.

Demostracion de cada una de ellas, y consideraciones geométricas que facilitan su inteligencia.

Composicion de las ecuaciones.

1.º Si a es raiz de una ecuacion, su primer miembro sera divisible por el binomio x-a.

2.º Una ecuacion tiene tantas raices como unidades tiene su grado.

3.º El primer miembro de toda ecuacion cuyos coeficientes son reales se puede siempre descomponer en factores reales de primero y segundo grado.

4.º Enunciado de las relaciones que existen entre los coeficientes de una ecuacion y sus raices.

5.º Demostrar que las relaciones anteriores no pueden servir para determinar las raices de una ecuacion.

6.º Hallar las condiciones con que debe cumplir una ecuacion para que to-

das sus raices comensurables sean números enteros.

Consecuencias importantes que se deducen de los teoremas anteriores. Reglas de signos de Descartes.

Enunciado de este teorema, y demostracion de los tres puntos que abraza.

Aplicacion de esta regla para determinar un límite inferior del número de raices imaginarias que contiene una ecuacion. Reglas prácticas, método empleado.

Método empleado por Mr. Sturm cuando las reglas anteriores no dan resultados.

Exámen del antiguo enunciado de la regla de signos de Descartes.

Propiedades generales de las ecuaciones.

1.º Teoremas sobre el número de raices reales que comprenden dos números que se anulan en una ecuacion, y sus reciprocas.

2.º Teoremas sobre el número de raices reales que pueden tener las ecuaciones de grado impar, ó de grado par cuyo último término es negativo.

3.º Propiedades de las ecuaciones que no contienen mas que raices imaginarias.

4.º Teoremas sobre las raices cero é infinito de las ecuaciones.

5.º Forma notable de la ecuacion cuyas raices son iguales dos á dos y de signo contrario.

Aplicacion de esta teoria á determinar las condiciones de realidad de la ecuacion x² + px + q = 0.

Teoria de la eliminacion.

Introduccion y operaciones preliminares.

Objeto é importancia de esta teoria en la resolucion de las ecuaciones superiores.—Definiciones.

Exposicion de algunos casos particulares en que no hay necesidad de recurrir á procedimientos nuevos para efectuar la eliminacion de una de las incógnitas.

Composicion de una ecuacion completa del grado m entre dos incógnitas.

Ventaja de descomponer en factores los primeros miembros de las ecuaciones propuestas.—Método practico de efectuarlo.

Determinacion de las verdaderas ecuaciones finales de cada uno de los sistemas de ecuaciones parciales en que se descomponen el sistema propuesto.

Método del máximo comun divisor (primera parte.)

Propiedades fundamentales de los valores convenientes de las incógnitas.

Regla práctica para encontrar la ecuacion final cuando las divisiones puedan efectuarse en términos enteros.—Actuaciones y discusion de la ecuacion final.

Determinacion de los valores x conjugados con los de y, sacados de la ecuacion final.—Discusion de estos valores.

Soluciones infinitas. Método del máximo comun divisor (segunda parte.)

Exámen del método del (m. c. d.) cuando las divisiones no puedan efectuarse en términos enteros.

Modificaciones que se introducen en los cálculos y alteraciones que sufre la ecuacion final.

Procedimiento para separar las soluciones extranas que introducen en la ecuacion final las modificaciones anteriores.

Determinacion de la ecuacion de los valores diferentes de y, que exclusivamente verifican al sistema propuesto, y de la ecuacion final correspondiente.

Análisis del conjunto de las operaciones ejecutadas en este método de eliminacion con todas sus modificaciones, y exposicion de algunas propiedades notables.

Grado de la ecuacion final y composicion de ecuaciones que admitan soluciones dadas.

1.º Enunciado del teorema de Barrou sobre el grado de la ecuacion final. Demostracion de Mr. Poisson.

2.º Objeto é importancia del problema enunciado.

Diferentes modos de considerarlo, que dan origen á otros tantos problemas distintos.—Resolucion de cada uno de ellos.

Transformacion de las ecuaciones.

Primer caso.—La ecuacion de relacion es únicamente funcion de una cualquiera de las raices de la propuesta.

Enunciado y resolucion del problema general.

Aplicaciones. 1.º Formar una ecuacion cuyas raices sean iguales y de signo contrario á las de la propuesta.

2.º Hallar una ecuacion cuyas raices sean reciprocas de las de una ecuacion dada.

3.º Determinar una ecuacion cuyas raices sean los productos de las de ecuacion propuesta por un factor k.—

Aplicacion importante de este problema.

4.º Formar una ecuacion cuyas raices sean una cierta potencia de las de una ecuacion dada.

5.º Aumentar ó disminuir de una cantidad k las raices de una ecuacion.

6.º Hacer desaparecer términos del lugar determinado de una ecuacion.

Particularizar la cuestion al segundo término, y aplicar esta transformacion á la resolucion de la ecuacion de segundo grado.

Segundo caso.—La ecuacion de relacion es funcion de dos cualquiera de las raices de la propuesta.

Enunciado y resolucion del problema general.

Aplicaciones á determinar las relaciones de las diferencias, de las cuerdas de las diferencias, de las sumas de los productos, de los cocientes, y aquellas en que y' = +x' + k x' x''

Indicaciones que suministra la ecuación de los módulos de las diferencias sobre la naturaleza de las raíces de la ecuación propuesta.

De raíces iguales de las ecuaciones.
Objeto de la teoría de las raíces iguales.—Enunciado y demostración del teorema fundamental.

Modo de realizar en la práctica el objeto de esta teoría.

Propiedad notable de que gozan las ecuaciones de tercero, cuarto y quinto grado que no tienen sino raíces inconmensurables.

Hallar el grado de multiplicidad de una raíz.

Aplicaciones.—Determinar las condiciones que deben tener los coeficientes indeterminados de una ecuación para que todas sus raíces sean iguales, ó que lo sean únicamente n entre ellas. De las ecuaciones recíprocas simples.

Condición con que deba cumplir una ecuación para que sea recíproca simple.

Clasificación de las diferentes clases de ecuaciones recíprocas simples que pueden existir.

Resolución de cada una de ellas.

Aplicación de este procedimiento para resolver las ecuaciones binomias de los 10 primeros grados.

Teoría de las funciones simétricas.

Teorema fundamental.

Definición de esta clase de funciones.—Carácter distintivo.

Clasificación y representación de las funciones simétricas.

Condiciones con que cumplen los coeficientes y exponentes de las funciones simétricas elementales.

Teorema fundamental.—Partes en que se divide.

Reglas empíricas para construir las fórmulas más notables de esta teoría.

Aplicación de las funciones simétricas a la transformación de ecuaciones.

Resolución del problema general del segundo caso (pregunta 15).—Métodos distintos que pueden emplearse, para resolverlo.

Aplicación del segundo método a todos los problemas particulares enunciados en la misma pregunta.

Eliminación por las funciones simétricas y ecuaciones irracionales.

1.º Artificio empleado en este procedimiento para obtener la ecuación final.

Modo de expresar esta ecuación en función de los coeficientes de las ecuaciones propuestas, sin necesidad de resolver de antemano una de ellas con relación a x.

Determinación de los valores conjugados de x con los convenientes de y.

Aplicación del método anterior para hallar un límite superior del grado de la ecuación final.

2.º Objeto de considerar las ecuaciones irracionales.

Exposición de algunos casos particulares en que fácilmente puede hacerse racional la ecuación propuesta.

Caso general.—Método que se sigue para hacer racional la ecuación propuesta.—Discusión de la ecuación que se obtiene por este procedimiento.

Resolución de las ecuaciones numéricas.

Límites de las raíces y de los módulos de las raíces

Clasificación de las raíces de una ecuación numérica.

Método que se ocurre desde luego para encontrar las raíces conmensurables de una ecuación.

Necesidad de calcular los límites de las raíces.—Introducción del problema y objeto que nos proponemos al tratar de resolverlo.

Primer problema.—Determinar límites superiores e inferiores de las raíces positivas y negativas de una ecuación dada.

Soluciones de Newton, de Mr. Bret y de la conocida vulgarmente bajo el nombre de método de los grupos, con su modificación.

Segundo problema.—Hallar límites de los módulos de las raíces de una ecuación.

Consideraciones sobre el objeto y significación de este problema.

Investigación de las raíces conmensurables.

Método natural de determinar las raíces enteras de una ecuación.—Inconvenientes que presenta.

Caracteres de exclusión; su necesidad y objeto

Regla práctica para obtener las raíces enteras de una ecuación.

Caracteres de exclusión de Besout, y modificaciones que introducen en la regla práctica anterior.

Observaciones sobre las raíces iguales y enteras de una ecuación.—Modo de encontrarlas.

Determinación de las raíces conmensurables fraccionarias.

Investigación de los divisores de una ecuación.

Objeto e importancia de esta teoría.

Problema general.—Determinar los divisores del grado n de una ecuación dada.

Exposición y comparación de los dos métodos que pueden seguirse para resolver este problema

Mostrar que en general la determinación de un divisor cuyo grado sea superior a 1 ó inferior a n—1 depende de una ecuación de grado más elevado que el de la propuesta.

Como caso particular se hallará y discutirán los diversos de segundo grado.

Teorema de Descartes sobre la posibilidad de descomponer una ecuación de

cuarto grado en dos factores reales de segundo.

Problema.—Hallar las condiciones que ha de tener un polinomio completo de segundo grado con dos variables, para que se pueda descomponer sus dos factores racionales de primer grado de la forma $y - m x - n$ ó de la $y - m x$.

Teorema de Mr. Sturm cuando la ecuación propuesta no tenga raíces iguales.

Objeto e importancia de esta teoría en la resolución de las ecuaciones numéricas.

Operaciones que hay que efectuar para formar la serie (x)—Enunciado del teorema.

Principios fundamentales.—Método que debe seguirse en la demostración.

Consecuencias importantes que se deducen, y razonamientos finales para completar la demostración.

Aclaraciones sobre la modificación de los signos de la serie (x) cuando se hace crecer a la variable x de una manera continua entre los límites de las raíces reales de la ecuación propuesta.

Método de facilitar en la práctica la aplicación del teorema de Sturm.

Teorema de Sturm cuando la ecuación propuesta tenga raíces iguales.—Aplicaciones de este teorema.

1.º Modificación que se introduce en la serie (x) de la pregunta anterior para hacerla adaptable a este caso.

Mostración de esta segunda parte del teorema.

Método que suministra el teorema de Sturm para determinar el grado de multiplicidad de una raíz.

Mostrar con la práctica se obtendrá el mismo resultado operando con la serie (x) que con la serie (f).

2.º Hallar el número de raíces reales de una ecuación.

Determinar las condiciones de realidad de las raíces de una ecuación dada.

Comparación entre el número de condiciones exigidas por este teorema y por la ecuación de los cuadrados de las diferencias.

Teorema de Mr. Roble.

Enunciado del teorema.—Consecuencia del de Mr. Sturm.

Mostración directa del teorema de Roble.—Corolarios del mismo.

Aplicación de este teorema para determinar las condiciones de realidad de las raíces de la ecuación $x^2 + p x + q = 0$.

Investigación de las raíces inconmensurables.

Métodos de Sturm y de las fracciones continuas de Lagrange.

Objeto de esta teoría.—Partes de que se compone.

1.º Principios fundamentales del método de Sturm, y medios de ponerlos en práctica.

Manera de separar las raíces y obtenerlas después con la aproximación pedida, efectuando los menores cálculos posibles.

Apreciación de este método y aplicación que de él debe hacerse en la práctica.

(Se continuará.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

D. José Antonio Alvarez, vecino de la villa de Bombibre, arrienda en la misma una casa con todas las comodidades que exige una posada, tanto para huéspedes como para carromos; los interesados concurrirán el doce de Mayo que tendrá lugar el remate. Bombibre 12 de Abril 1872.

Los ganaderos que quieran interesarse en el arriendo de las pastos de la dehesa titulada de Villar de Pedro Alonso, situada en la provincia de León, partido judicial de La Bañeza, término municipal de Ruperuelos del Páramo, y lindante con la de Meslojas, se presentarán el día 26 de Junio próximo venidero de diez a doce de la mañana en la casa de dicha dehesa, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, bajo las que se ha de alistar el arriendo con la aprobación de D. Gaspar Cisneros, su actual administrador.

PRADOS EN ARRIENDO.

Se arrienda en término de Trabajo del Camino la posesión denominada Molino de Carbajal, que se compone de varios prados y huertas, su cabida 44 fanegas de 1.º, 2.º y 3.º calidad, cercada de hierro vivo y tapia; que linda O. calleja servidera de Armuña, P. camino; M. prado de los Sres Salcedo y compañía; y N. prados que fueron del Cabildo. Atraviesa dicha posesión la presa de Bernesga y tiene parte de terreno seco que puede roturarse. Las personas que quieran interesarse en el arriendo pueden verse con D. Antonio Mollada en León, calle de la Rinconada de san Marcelo núm. 2.

CASA EN VENTA.

Por D. José Jacinto Jo is se vende una casa en la plaza mayor, núm. 17.

El día 9 del corriente ha desaparecido de una huerta, una yugada cuyas sillas son las siguientes:

Azula siete cuartos dos dedos, capa castaño claro, dos cicatrices en el antepecho producidas por dos sedales y en la parte interna de los antebrazos dos sedales producidas de dos cañutadas, en la parte lateral derecha del costillar entrepelada, edad 4 años.

La persona que sepa su paradero, se servirá entregarla al Sr. Alcalde de Torral de los Guzmanes, quien gratificará.

IMP DE JOSÉ G. REVANCO, LA PLAZA 7.